



PROCESO VERBAL R.C.E.  
RAD: 2022/00096

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Febrero 5 de 2021 la cual DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACION. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte vencida a favor de la parte demandada y de los llamados en garantía, así:

Agencias en Derecho	\$9.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$9.000.000.00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$9.000.000.00)

Barranquilla, Abril 3 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril tres (3) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por OMAR EDUARDO ANGULO CARRILLO, WENDY NATALIA ANGULO CARRILLO, OMAR IGNACIO ANGULO FRANCO contra ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.- E.P.S. SANITAS S.A.S., CLÍNICA LA MERCED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S. Y ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/